



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 3021 CARACTERISTICAS 115282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de octubre de 1990

Número 79

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 696/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3195 de fecha 18 de mayo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de marzo de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de marzo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación

por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando, por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la mencionada resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de julio de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de agosto de 1990 para su desahogo.

Tomo CL Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de octubre de 1990 | No. 79

S U M A R I O :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, México.

AVISOS JUDICIALES: 4085, 4082, 4894, 3882, 4084, 30-A1, 4063, 4146, 4147, 4033, 4035, 4037, 4043, 4044, 4048, 4050, 4049, 4046, 4047, 4215, 4208, 4210, 4212, 4214, 4216, 4217, 4218, 4220, 4221, 4225, 4226, 4223, 4224 y 43-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4211, 4222, 4076, 4077, 4075, 4153, 4140, 4141, 4152, 4074, 4047, 4209, 4213, 4219, 4227, 44-A1, 4062, 4066 y 4065.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de julio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva

la comparecencia del Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal, así como la del Presidente del Consejo de Vigilancia, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 20 de marzo de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 20 de marzo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Ricardo Méndez Arias y 2.—María Santa Rojas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Méndez Rojas Ausencio y 2.—Rojas Francisca. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1 —68872 y 2.—68876.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Eduardo Méndez Rojas y 2.—Julian Juárez Rojas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acreente como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 17 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. número 1842/990, **MARIA ELENA RAMIREZ DE RODRIGUEZ**, promueve información de dominio, sobre una casa con terreno urbano de forma regular la cual se encuentra ubicada en el pueblo de San Gaspar Tlahualilpan, municipio de Metepec México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con Felicitas Ríos Villa; al sur: 80.00 m con Celso Zaragoza; al oriente: 17.80 m con la calle Celaya; al poniente: 17.65 m con Vesana con una superficie aproximada de 1,420.00.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Gustavo A. Ocampo García.**—Rúbrica. 4985.—10, 16 y 19 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1280/90, **JOSE MORAN PAREDES** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado La Jeya, ubicado en las inmediaciones de Tlapacoya, Chalco, México, que mide y linda: norte: 30.00 m con calle Francisco I. Madero; sur: 30.00 m con vía de ferrocarril; al este: 45.00 m con Armando Morán García; al oeste: 45.00 m con José Morán Ireta, con una superficie de 1350.00 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica. 4082.—10, 16 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

GUADALUPE GARCIA MARTINEZ

Se hace saber de su conocimiento que su esposo el señor **GABRIEL SIMON HUITRON**, bajo el expediente número 777/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás relativos por el Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por el auto de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por el auto de fecha veintisiete de agosto ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación; comparezca ante este Tribunal, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda insinuada en su contra apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 135 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Jesús López Flores.**—Rúbrica. 3894.—26 septiembre, 8 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1282/90 relativo al juicio ordinario civil promovido por JUAN JARDON CORTEZ en contra de ANGEL DE LA COLINA ALBARRAN, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en "Llano Grande" municipio de Metepec México denominado el "Salitre" cuyas medidas y colindancias son; al norte: 509.00 m con camino a San Lorenzo; al sur: 503.90 m con camino a San Miguel Toto; al oriente: 225.00 m con camino; al poniente: 275.20 m con zanja.

Se expide para su publicación en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México por tres veces de ocho en ocho días y se fijará un aviso en la puerta del Tribunal, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México a trece de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3882.—26 septiembre, 8 y 19 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En expediente 522/90, El C. JUAN CASTILLO RAMIREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, para acreditar su posesión y dominio respecto de un terreno ubicado en Santa Isabel, municipio de Jiquipilco, México, con las medidas y colindancias siguiente; norte: 38.50 y 215.00 m con Florentino Ramírez Pérez; sur: 117.00 m con Juana Ramírez Pérez, 13.50 y 109.00 m con Carlos Becerril, en 55.20 y 155.00 m con Juana Ramírez Pérez; oriente: 85.50 m con Arnulfo Pérez; sureste: 8.50 m con ejido de Jiquipilco; poniente: 2.60 m con Juana Ramírez Pérez; y noreste: 170.00 m con barranca por lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, expedido en Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4084.—10, 16 y 19 octubre.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 462/89-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL HERNANDEZ FRANCO, en contra de JOSE CAMPOS MARTINEZ, fueron señaladas las once horas del día veinticinco del corriente mes de octubre, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los derechos de propiedad del siguiente bien inmueble embargado a la parte demandada: Lote de terreno y construcción ubicado en la calle Terminal número 34, colonia Ampliación Martínez de Río Blanco, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.80 m con calle San Bartolo; sur: 20.05 m colinda con lotes 2 y 3; al oriente: 25.10 m colinda con lote 1 y 10; al poniente: 16.70 m colinda con lotes 3 y 8, con una superficie de 429.19 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de Treinta millones seiscientos mil pesos, precio fijado por los peritos nombrados. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del Tribunal se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

30-A1.—11, 16 y 19 octubre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 1134/86, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELIZABETH GONZALEZ CORREA en su carácter de apoderada general del señor JOSE GONZALEZ SOLARES en contra de YOLANDA CORREA MARROQUIN, del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos México, se señalaron las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en lote 34, de la manzana 415 del Fraccionamiento Azteca, sito en la Zona Quinta del Lago de Texcoco del municipio de San Cristóbal Ecatepec, Sirviendo de base para la venta la cantidad de (Sesenta millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), por lo que el presente se publicará en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta de este Tribunal por dos veces de siete en siete días. Por lo que se convoca a postores, Dado en Ecatepec de Morelos México a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4063.—9 y 19 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ODILON VERA BRAVO Y VERONICA MFZA VDA. DE VERA, promueven información de dominio, según expediente número 627/90, a fin de acreditar posesión; que dicen tener desde hace más de cinco años, a título de dueños, respecto de un terreno de labor de temporal, con parte de barranca, de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de el Abrojo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes; al norte: 973.44 m con Jorge Moreno, Casimiro Méndez, Ernesto López e Ignacio Colín; al sur: 865.21 m con varios propietarios; al oriente: 583.00 m con varias líneas curvas con un arroyo; y al poniente: 624.63 m con en varias líneas curvas con Canal de Agua de Santa Ana Xochuca y Proy. del señor Victor "N", superficie 468,861.22 metros cuadrados.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, para su publicación por tres veces de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editense en la ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 3 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lauro Salero Legorreta.—Rúbrica.

4146.—16, 19 y 24 octubre.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ CERVANTES Y CARMEN SOLEDAD GARCIA DE GUTIERREZ, han promovido ante este juzgado bajo el expediente número 734/90 diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle de Pirámide Huexotla número 3, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, con una superficie de Ciento cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Marcelo Caballero; al sur: 25.00 m con Concepción Vargas de O.; al este: 6.00 m con calle Huexotla; al oeste: 6.00 m con Manuel de la Rosa.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la forma legal. Expedido el ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

4147.—16, 19 y 24 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ENRIQUE AGUILAR OCHOA**

MARGARITA MEJIA BOLANOS en el expediente número 1515/90, que se tramita en este H. juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 90, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con Segunda Avenida; al sur: 20.75 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 1; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Líc. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4033.—3, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****AURORA ORTEGA VDA. DE GUTIERREZ**

REMEDIOS GONZALEZ HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 1014/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 81 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al sur: 29.00 m con lote 23; al norte: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 2; al poniente: 10.00 m con calle 9; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de junio de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4033.—8, 19 y 31 octubre.

FERNANDO GARCIA OLIVER

FRANCISCO JAVIER JEJUSA SOURBERVILLE en el expediente marcado con el número 1228/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 66, de la colonia Insuflora Popular Agrícola de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Hacienda de La Gavia; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de Echegaray y al poniente: 8.00 m con lote 1, con una superficie total de 36.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo el presente asunto se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación ordenada de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4033.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1313/90.

C. JOSE VELAZCO HERRERA Y**MA. GUADALUPE URIBE VARGAS DE VELAZCO**

TEODULO MARQUEZ PINTADO les demanda juicio de usucapión del inmueble ubicado en el número 112 calle Zarzas, en Villa de las Flores, fraccionamiento Unidad Coacalco, Estado de México, medidas y colindancias norte: dieciocho metros con lote setenta y siete; sur: dieciocho metros con la calle de Zarzas; oriente: ocho metros noventa y ocho centímetros con Aretillos; al poniente: diez metros noventa y nueve centímetros con el lote número dos, superficie total ciento noventa y ocho metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros, se les hace saber que deberán presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expide para su publicación a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Líc. Cristóbal Luna Reales.—Rúbrica.

4035.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MIGUEL LUCERO CAMACHO**

JAVIER ACEVEDO RUIZ, en el expediente marcado con el número 33/90, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 16 de la colonia Ampliación José Vicente Villada oriente de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.20 m con lote 24; al sur: 13.20 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle Santa Rosa; al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de 132.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México; algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ROGELIO LARA GARCIA

JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 113/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 22, "A", de la manzana 214, de la colonia Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.05 m con lote 21; al poniente: 8.05 m con calle Oriente 28; con una superficie de 120.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN SALZ

JUAN MANUEL RIVAS HERRERA, en el expediente número 2623/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 2, manzana sin número de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 11.40 m con predio 4; al sur: 16.80 m con predio dos; al oriente: 12.70 m con zona federal actualmente Lázaro Cárdenas; y al poniente: 12.50 m con calle Herradero, con una superficie total de 176.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

AMPARO LORENZO CORTES VDA. DE CADENA

RAFAEL SANCHEZ RAMOS, en el expediente número 229/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 20 de la manzana 92 de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle Michoacana, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN SALZ

JOSE ROGELIO IRINEO RAMIREZ JUAREZ, en el expediente número 2622/89 le demanda la usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana sin número de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad; que mide y linda; al norte: límites de la colonia Aurora; al sur: 11.40 m con predio 1; al oriente: 29.00 m con zona federal actualmente Lázaro Cárdenas; al poniente: 26.60 m con calle Herradero; con una superficie total de 151.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

JUANA RIOS FRANCO, en el expediente número 2632/89, le demanda la usucapación del lote de terreno número 100, de la manzana 64, de la colonia general José Vicente Villada, en esta ciudad, que mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 47; al sur: 10.00 m con calle Romero Rubio; al oriente: 20.00 m con lote 101; al poniente: 20.00 m con lote 99; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

ERIC GARCIA GARCIA

EUDOCIA JUAN DE DIOS HILARIO en el expediente número 2276/89 le demanda la usucapación del lote de terreno número 85, de la manzana 59, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 31; al sur: 10.00 m con calle San Juan de Aragón; al oriente: 20.00 m con lote 86; al poniente: 20.00 m con lote 84; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

LUIS MONTERO CARRILLO

ANGEL CATARINO MONTERO SALINAS Y JULIO MONTERO SALINAS, en el expediente número 112/90 le demandan la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 336 de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda; al sur: 17.00 m con lote 10; al norte: 17.00 m con lote 8; al oriente: 8.80 m con límite de la colonia; al poniente: 8.80 m con calle Rielera; con una superficie total de 149.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

EDUARDO PEREZ HERNANDEZ

FORTINO VELAZCO JIMENEZ, en el expediente número 2624/89 le demanda la usucapión del lote de terreno número 34, de la manzana 329, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.95 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 8.95 m con calle Rielera; al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie total de 152.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4037.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SERGIO LOPEZ SALAZAR

VICTOR DOMINGO MORALES MARTINEZ, en el expediente número 1174/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 45 de la manzana 368 de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Ardilla; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale

domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

4043.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURIN, S. A.

FRANCISCA VAZQUEZ PEREZ, en el expediente número 1764/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 33 de la manzana 168, colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle El Quelite; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

4044.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

JOSE GUILLERMO RUIZ LOPEZ, en el expediente número 1119/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 88 de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 6; al sur: 16.82 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con calle Palacio de Gobierno, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4048.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO ORTIZ GUZMAN

GILBERTO CARBAJAL GOMEZ en el expediente número 350/90 que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto que surta sus efectos, para que comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y el juicio se seguirá en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado el presente a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4050.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 315/90.

Primera Secretaría.

C. MARIA DE LOURDES EVA GONZALEZ TREJO

ABEL ELIAS VENEGAS le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante el procedimiento de divorcio necesario; b).—El pago de gastos y costas procesales por la tramitación del presente juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezaron a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, apercibida que de no hacerlo se le tendrá, se dice, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4049.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1041/90.

Primera Secretaría.

C. CRISTOBAL JACOME

La C. LIBRADA PACHUCA BRUNO, le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la declaración de terminación de la sociedad conyugal con efectos del día del abandono injustificado, en los términos del artículo 182 del Código Civil vigente, el pago de los alimentos en forma retroactiva, desde que abandonó el domicilio conyugal y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; emplazándose para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4046.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. SALVADOR RAMIREZ FLOREZ

GENARO JAIMES PEREZ, en el expediente número 1702/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 15 manzana 133 colonia Tamaulipas de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 21.50 m con calle sin nombre y a 15 m de la manzana 120; al sur: 21.50 m con lote 16; al oriente: 9.50 m con calle 49; al poniente: 9.50 m con lote 1. Con una superficie total de 204.25 m2. aproximada. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

4047.—8, 19 y 31 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 983/90. BARDOMIANO ALVIRDE CATZOLI, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Xalatlaco, México, denominado La Joyita; perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 102.40 m y colinda con los señores Rutilo López Gutiérrez y Filogonio López Gutiérrez; al sur: en dos líneas, la primera mide 22.80 m y colinda con el mismo propietario Bardomiano Alvirde Catzoli y la segunda línea mide 20.70 m y colinda con Juan Martínez Nava; al oriente: en dos líneas, la primera mide 7.70 m colindando con Juan Martínez Nava y la segunda mide 39.20 m y colinda con Juan Martínez Nava; al poniente: en dos líneas, la primera mide 47.70 m y colinda con Agustín Soriano Lara y la segunda mide 30.20 m y colinda con el mismo propietario Bardomiano Alvirde Catzoli.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a los diez y seis de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4215.—19 24 y 29 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTOS**

En el expediente número 625/90 de la jurisdicción voluntaria promovida por HERACLIO SANCHEZ LOPEZ, diligencias de información ad perpetuam para acreditar la posesión que a título de dueño tiene del predio ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.80 m con José López; al sur: 34.80 m con Ignacio López; al oriente: 64.30 m con Rosa Reyes; y al poniente: 63.00 m con Filomeno López.

Anunciándose la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México; con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca México a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4208.—19, 24 y 29 octubre.

En el expediente número 626/90 de la jurisdicción voluntaria promovida por HERACLIO SANCHEZ LOPEZ, diligencias de información ad perpetuam para acreditar la posesión que a título de dueño tiene el predio ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 69.30 m con Bernardina Sánchez; al sur: 55.00 m con Gonzalo Sánchez; al oriente: tres lincas de 76.00, 15.00 y 26.20 m con Benito López Ruiz; al poniente: 86.25 m con Ursula Piña Vda. de Sánchez.

Anunciándose la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México; con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4208.—19, 24 y 29 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

MARTIN PEREZ MALDONADO, promueve ante este juzgado bajo el expediente 2085/90-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información, respecto de un inmueble de su propiedad ubicado en las calles de Alamos número uno, esquina con calle Pino con Bulote número uno de la manzana 8, en la colonia Ahuchuetes, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie total aproximada de sesochientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con calle Pino; al sur: 25.00 m con lote 2 propiedad del señor Santiago Reyes; al oriente: en 24.00 m con terreno propiedad de la escuela secundaria denominada "Gustavo Baz"; y al poniente: en 24.00 m con calle Alamos.

Por auto del quince de octubre del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de los periódicos locales, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el presente inmueble, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Se expide a los dieciséis días de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4210.—19 octubre, 6 y 21 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. No. 53/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE AGUSTIN RODRIGUEZ AGUILERA en contra de GERARDO SERRANO, el C. juez acordó las catorce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble siguiente: Una máquina suajadora, color verde, ISM1167, modelo C, número de serie 28206 sin funcionar y en regular estado, sirviendo de base la cantidad de seis millones de pesos 00/100 M.N., precio de avalúo, con deducción de un diez por ciento para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad por una sola vez. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

4212.—19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GREGORIO RODRIGUEZ RUIZ, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1775/90 diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio sin nombre ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.54 m con ejido de Cuautlalpan; al sur: 64.56 m con Río el Teicocote, al oriente: 135.16 m con Angela Fernández R.; al poniente: 128.79 m con ejido de Cuautlalpan, con superficie aproximada de 8,515.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca México. Dado en Texcoco, México, a 16 de octubre de 1990.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4214.—19, 24 y 29 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. SILVESTRE MANCILLA SEGURA, promueve ante el juzgado Primero Civil, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Zempanco", ubicado en la población de San Miguel Tlalnepan perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con camino; al sur: 31.00 m con Rafael Velázquez y por otra parte 30.00 m con Rafael Velázquez y en otra última 7.05 m con el mismo colindante con una superficie total aproximada de 2485.37 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedidos en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4216.—19 octubre, 6 y 21 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Demandado: (A) DOLORES AVILA

La señora HORTENCIA PANIAGUA VAZQUEZ, demanda de usted con el expediente número 1634/90 la usucapión de la fracción del terreno denominado "Toxihuan" ubicado en Acuexcomac municipio de Atenco distrito judicial de Texcoco, México; Demanda que se admitió en la vía y forma propuestas y se le emplaza a usted que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía; asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo se le harán las posteriores en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de circulación de Texcoco, México, por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, México a 4 de octubre de 1990.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4217.—19, 31 octubre y 14 noviembre.

JUZGADO MINTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RIGOBERTO PEREZ GARCIA, bajo el expediente número 445/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en términos del poblado de Tequixquiac, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m con Gabriel Talona; al sur: 44.00 m con Andrés Sánchez; al oriente: 20.25 m con Enrique Brand Arenas; y al poniente: 20.25 m con Teófila Ramos, con una superficie total aproximada de 891.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4218.—19 octubre, 6 y 21 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. número 210.990, información de dominio, JOSE MANUEL LOPEZ MONTES promueve sobre un inmueble ubicado en la Villa de Almoloya de Juárez que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 83.00 m con José M. López Montes; al sur: 114.00 m con Pedro Hernández y Reginaldo Alcántara; al oriente: 93.00 m con camino vecinal; y al poniente: 64.00 m con José M. López Montes.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, Toluca, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4220.—19, 24 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 761/89, deducción del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas del Banco Atlántico, S.N.C., y en contra de ALFREDO FUENTES BERNAL, El C. juez señaló las diez horas del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa, para que tenga verificativo en el presente la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio que lo fue: Automóvil marca Renault, modelo 1978, color: blanco número de motor AEO4511A8, número de serie: AEO4511A8, placas: LHS 158, parabrisas delantero estrellado, estereo: con probado su funcionamiento; calaveras traseras: el estado no muy bueno, llantas delanteras: en regular estado de uso, llantas traseras: en regular estado de uso, vestidura: verde con aplicación en vinil color negro, en buenas condiciones de uso.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acredores, sirviendo de base para la misma la cantidad de Dos millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional, Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.—Conste.—Segundo Secretario, Lic. Patricia Esparza Martínez.—Rúbrica.

4221.—19 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 462/1990, ARMANDO GUTIERREZ MENDOZA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble localizado en la calle de Morelos número 14 Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.34 m con calle José María Morelos; al sur: 9.30 m con Procopio Bobadilla y 10.76 m con Leonor Zepeda; al oriente: 29.10 m y 6.25 m con Procopio Bobadilla; al poniente: 35.00 m con Leonor Zepeda y otros, con una superficie total de 682.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle México, a 24 de mayo de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

4225.—19, 24 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Expediente No. 1604/90, JESUS DIMAS CASTILLO promovió diligencias de información de dominio sobre un bien inmueble ubicado en las calles de Sinaloa No. 5 de San Gaspar Tlahuillipán, municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.30 m con Hilario Sarat; al sur: 75.30 m con Margarito Barrera; al oriente: 51.90 m con señores Juan Jardón, Juana Santana y Antonio Barrera; al poniente: 51.90 m con calle de su ubicación.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derechos lo deduzca, Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Tercero, P.D. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica.

4226.—19, 24 y 29 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 872/90, promueve por su propio derecho el señor BERNARDO VALENCIA OLIVER, diligencias de información de dominio, para averiguar que en el municipio de Guayoacac, en la carretera Toluca, México, perteneciente a este distrito judicial a pescido en el tiempo y condiciones de ley un terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas la primera con 54.00 m y la segunda con 21.00 m con los señores Carrillo Pavón; al sur 75.00 m con carretera Toluca, México o S.C.T., al oriente en dos líneas la primera 23.16 m y la segunda 23.00 m con los señores Carrillo Pavón; al poniente 100.14 m con el señor Melesio Alanís.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crea con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4223.—19, 24 y 29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JESUS MALDONADO SILVA

La C. CARMEN ARGUELLES OLIN le demanda, en el expediente número 622/90, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado Jesús Maldonado Silva, con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda iniciada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, habiendo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocada, debiendo fijar además, en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Edo. de México, Lic. Ramón Lugo Becerra.—Rúbrica.

4224.—19, 31 octubre y 11 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HELIPE ESQUIVEL MORALES

RODOLFO GONZALEZ BELTRAN en el expediente marcado con el número 1191/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usurpación del lote de terreno número 47, de la manzana 73, de la calle Ixtacalco de la colonia Arribación Virreyte Villada de esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie son al norte: 17.15

m con lote 46; al sur: 17.15 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle Ixtacalco; al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de: 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado a contestar la demanda, contados a partir de la última publicación de este edicto, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, quedando en la Secretaría las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se lo harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

43-A1.—19, 31 octubre y 14 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exo. MARIA ESTHELA FLORES MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chacabuleco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linder: norte: 10.00 m con U.A.E.M., sur: 10.00 m con la calle 20 de Noviembre; oriente: 26.00 m con Gerardo Areos; poniente: 26.00 m con Orlando Hernández.

Superficie aproximada de: 263.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4011.—19, 24 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exo. 11056/90, ELOISA VILLAFUERTE DE POMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linder: norte: 22.50 m con Julio Parodiñas; sur: 20.50 m con campo deportivo; oriente: 21.49 m con calle sin nombre; poniente: 21.49 m con Herminia García.

Superficie aproximada de: 100.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4212.—19, 24 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 10557/90, TERESA OROSCO DE CUEVAS Y RAUL CUEVAS TOVAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Morelia; sur: 10.00 m con Hilario Flores; oriente: 23.00 m con Ubaldo Becerril; poniente: 23.00 m con Teresa Flores Méndez.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4076.—10, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 335/90 C. CARLOS GODOY ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 19.60 m con Gonzalo Romero G.; al sur: 8.10 m con Av. 16 de septiembre; al oriente: 42; 4.80; 6.80 21.20 m con Angela Sánchez y otro; al poniente: 19.20; 1; 7; 6.80; 21.20 m con Francisco Godoy y otro.

Superficie 734 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx. octubre 5 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4077.—10, 16 y 19 octubre.

Exp. 336/90 C. JOSE T. ZEPEDA CRUZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide; al norte: 200; m con Enrique Martínez; al sur: 124; con Carlos Zepeda; al oriente: 247; con Carlos Zepeda; al poniente: 224; con Ignacio Martínez C.

Superficie 36,736 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx. Octubre 5 de 1990.—El C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4077.—10, 16 y 19 octubre.

Exp. 337/90 C. ANDREA ROSAS MENDOZA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx.; que mide; al norte: 60; con Margarita Quintanar; al sur: 60; con J. Octavio Polo; al oriente: 20; con camino vecinal; al poniente: 20; con Pedro Mejía S.

Sup. 1.200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx.; Octubre 5 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4077.—10, 16 y 19 octubre.

Exp. 338/90 C. JOSE ARCINIEGA HERNANDEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx.; que mide; al norte: 107; con canal S.R.H.; al sur: 48; con Alfonso Arciniega; 106; con Río; al oriente: 60; con Justino Arciniega; al poniente: 45; 32; con Alfonso Arciniega.

Sup. 6,517 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx.; Octubre 5 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4077.—10, 16 y 19 octubre.

Exp. 339/90 C. GUILLERMINA ORDONEZ, P/SU HIJO GREGORIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx.; que mide; al norte: 265.45; con Bejar Martí; y otros; al sureste: 207.40 con Ma. del Socorro Vda. de Ordóñez; al suroeste: 58.10 con Hrs. María Ordóñez; al poniente: 295.80 con Cesáreo Becerril

Sup. 4-10-15 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx.; octubre 5 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4077.—10, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 10362/90, JOSE ALBERTO FUENTES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan y Matlazincas número 156 municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con Epifanio Arriaga; sur: 25.00 m con Paseo Tollocan (hasta restricción oficial); oriente: 20.00 m con Epifanio Arriaga; poniente: 20.00 m con camino de La Palma.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4075—10, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. I. A. 10518/121/88, MANUEL MARTINEZ GARIBAY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Zorra", San Fco. Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda; norte: en línea quebrada de cuatro tramos 131.65 m y colinda con propiedad del señor Gerardo Díaz; sur: en línea quebrada de 7 tramos, mide 145.59 m con camino vecinal y sucesión del señor Pascual Santiago; oriente: en línea quebrada de tres tramos, mide 102.54 m con camino vecinal; poniente: en línea recta de 22.6 m con terrenos de la sucesión del señor Pascual Santiago.

Superficie aproximada de: 8,289.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4153.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. I.A. 10529/122/88, DIRECTOR DE SUPERACION Y SERVICIOS SOCIALES, A.C. MANUEL MARTINEZ GARIBAY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Zorra", San Fco. Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: con quebrada de 9 tramos mide 486.43 m con camino vecinal y sucesión

de Pascual Santiago y Aurelio Carlos Roberto; sur: en línea quebrada de 5 tramos mide 305.46 m con terrenos de los señores Antonio Feliciano y Apolonio Laureano; oriente: en línea quebrada de dos tramos mide 167.69 m con terrenos del señor Trinidad Roberto; poniente: en línea quebrada de 6 tramos mide 344.51 m con camino vecinal y terreno de los señores Porfirio Lucas, René Gómez y Melitón Polcarpo.

Superficie aproximada de: 105,867.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4153.—16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 1221/1487/90, MANUEL JESUS VILLARREAL GONZALEZ, SAMUEL HERRERA ORTIZ Y LUIS FERNANDO VILLAVERDE BENEDET promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Casco de la Ex-hacienda de Santiago, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 52.60 m con Isaias Herrera Gómeztagle; sur: 69.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: 38.30, 5.00, 35.40 y 15.80 m con Isaias Herrera Gómeztagle, entre carretera Tenango a San Juan la Isla; poniente: 107.03 m con Isaias Herrera Gómeztagle.

Superficie aproximada de: 5,167.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4140.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 1222/1488/90, MANUEL JESUS VILLARREAL GONZALEZ, SAMUEL HERRERA ORTIZ Y LUIS FERNANDO VILLAVERDE BENEDET promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 85.50 m con Isaias Herrera Gómeztagle; sur: 81.00 m con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: 5.00, 36.03, 34.50, 10.50, 54.75, 34.00 y 29.50 m con Isaias Herrera Gómeztagle entre carretera Tenango a San Juan la Isla; poniente: 126.25 m con Isaias Herrera Gómeztagle.

Superficie aproximada de: 7,203.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4140.—16, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 223/1429/90, TERESO MOLINA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tootzaya, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 140.40 m con barranca; sur: en dos líneas 103.25 m con José Sánchez y 36.50 m camino; oriente: 122.00 m con Francisco Nolasco y 103.50 m con José Sanchez; poniente: 260.00 m con Juan Nolasco Ortega.

Superficie aproximada de: 21,481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 225/131/90, IGNACIO ORFIZ BALTAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Xalatlaco-Santiago s/n, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 72.80 m con Eleuterio Veronari; sur: en dos líneas 54.20 m y 30.50 m con Mercedes Molina; oriente: en dos líneas 59.60 m con Pablo López y 24.60 m con Mercedes Molina; poniente: 99.70 m con Cecilio Vara López.

Superficie aproximada de: 4,791.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 227/1432/90, AFREDO RUBIÑOS SALDANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tzicoblanco, Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 128.25 m con Gonzal Yáñez y Hermelinda Ríos Vda de Galindo; sur: 130.60 m con barranca y camino; oriente: 111.00 m con María Coray Vda de Pacheco; poniente: 88.00 m con José Alfredo Rubiños Saldana.

Superficie aproximada de: 12,356.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a primero de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4141.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 340/90, C. FELIPE MONTIEL GARCIA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Soyaniquilpan, Méx., que mide; al norte: 113.35 m con Angel García; al sur: 112.30 m con carretera; al oriente: 86.50 m con Marcelino Luna; al poniente: 90.15 con Jorge Trejo. Sup. 1-00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 341/90, C. MARIO PEDRO GONZALEZ Y OTROS promueven inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide y linda; al norte: 84.80, 2.50, 70.10 con Vicente Carrillo; al sur: 90, 48.70, 67.85, x 3.85 con barranca; al oriente: 42.90 con Eusebio Carrillo; al poniente: 35, 95.50 con Florencio Antonio y otros. Sup. 18,550 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 342/90, C. ANGEL S. ROMERO ANAYA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 225, con José Silva y otros; al sur: 210, con Roberto Romero y otros; al oriente: 115, con Tiburcio García; al poniente: 101, con Ma. Trinidad Terán. Sup. 24,577 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 343/90, C. JOSÉ G. AVILA ARMENDARIZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 112 con Cruz Calzán V., al sur: 115 con carretera; al oriente: 77 con Magdalena González; al poniente: 57 con Hipólito Cruz. Sup. 11,080 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4152.—16, 19 y 24 octubre.

Exp. 340/90, C. ALFONSO BARRERA VEGA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 41.10 con Emilio Chávez; al sur: 48 con vendedor; al oriente: 41.30 con el vendedor; al poniente: 44.50 con carretera. Sup. 1,980 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Báñón.—Rúbrica.

4152.—15, 19 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 128/1306/90 BENITO COLINDRES SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa de terreno urbano ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio San Antonio la Isla, distrito Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 58.00 m con Pedro García L., Forfiria Hernández M., Lucas Alvarez M. y Antonio Arevalo; sur: 50.00 m con Ponciano Miranda C., Dionisio Gutiérrez E., y Mauricio Gutiérrez E.; oriente: 29.00 m con María de la Paz Colindres S.; poniente: 28.00 m con Audón García de la Luz.

Area 1,539.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 17 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4074.—10, 16 y 29 octubre.

Exp. 206/1465/90, CONSUELO ZARZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en calle Zaragoza s/n en Calimiaya distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 6.00 m con Carlos Zarza López; sur: 6.00 m con calle Zaragoza; oriente: 18.00 m con callejón; poniente: 18.00 m con Alejandro Aguirrez C.

Area 108 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de septiembre de 1990.—El Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4047.—10, 16 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 265/90, POLICARPIO CRUZ LUJANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Magdalena, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 174.10 m con Juan Benítez y Carlos Hincastebuas; al sur: 172.10 m con propiedad de Silvestre Barrueta, ahora su esposa Ma. de Jesús Palencia; al oriente: 212.20 m con Silvestre Barrueta, ahora con su esposa Ma. de Jesús Palencia y Juan Benítez; al poniente: 237.20 m con Silvestre Barrueta, ahora su esposa Ma. de Jesús Palencia, Alberto Izmirida y de por medio una barranca. Superficie aproximada de: 20,68.90 m².

La C. Auxiliar del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 11 de octubre de mil novecientos noventa.—La C. Aux. del Registrador, C. Ceña Martínez de Montiel. Rúbrica.

4209.—19, 24 y 29 octubre.

Exp. 267/90, FELIPE VALERIO OCAMPO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a la salida a Rincon del Carmen pasando el río que baja de San Simón, del municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 12.00 m con Agustín Juana Cruz; al sur: 10.00 m con la misma vendedora señora Victoria Hernández Eleuterio; al oriente: 9.60 m con la misma vendedora señora Victoria Hernández Eleuterio y al poniente: 12.00 m con río de su vecindad que baja de San Simón. Superficie aproximada de: 118.50 m².

La C. Auxiliar del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 16 de octubre de mil novecientos noventa.—La C. Aux. del Registrador, C. Ceña Martínez de Montiel. Rúbrica.

4209.—19, 24 y 29 octubre.

Exp. 264/90, LUCIA ESTELA MONARREZ FRAGOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 107.00 m con Rafael Sánchez Quintana; al sur 99.30 m con bienes comunales de San Gabriel Cuentalá; al oriente: 106.40 m con Rafael Sánchez Quintana y al poniente: 111.70 m con Evangelina Rico de Cuenca y Cirilo Reyes Hernández. Superficie aproximada de: 10,720.38 m².

La C. Auxiliar del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 11 de octubre de mil novecientos noventa.—La C. Aux. del Registrador, C. Ceña Martínez de Montiel.—Rúbrica.

4209.—19, 24 y 29 octubre.

JUAN MAURICIO GRAS G.
CONTADOR PÚBLICO
BOQUE DE DIBRAZOS 127
11700 México, D. F.

23 de marzo de 1990

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

MÉXICO, D. F.

A los Señores Accionistas de

Alu Van Mexicana, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de ALU VAN MEXICANA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1989 y 1988 y los correspondientes estados de resultados y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de generación y aplicación de efectivo por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas ue los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Alu Van Mexicana, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1989 y 1988 y los resultados de sus operaciones y la generación y aplicación de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

Las cifras de 1988, expresadas en pesos constantes de 1989, han sido determinadas aplicando a las cifras presentadas en los estados financieros de 1988, el factor de inflación correspondiente, para que puedan ser comparables con las de 1989. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen y, en nuestra opinión, ha sido razonablemente presentada en todos sus aspectos relevantes en relación con los estados financieros de los cuales se deriva, tomados en su conjunto.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

C.P. Jorge Alamillo S.

A los Señores Accionistas de

Alu Van Mexicana, S. A. de C. V.:

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1989.

He obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 1988 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de generación y aplicación de efectivo, por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. Ruiz, Urquiza y Cia. S. C. auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente.
2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 1989 y los resultados de sus operaciones, la variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y la generación y aplicación de efectivo por el año terminado en esa fecha.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente Informe, para ser transcrita en el Acta de la Asamblea.

C.P. Juan Mauricio Gras G.
Comisario

ALU VAN MEXICANA, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1988

(En miles de pesos)

A C T I V O

	1988		1988		1989		1988	
	1988	en Pesos	1988	en Pesos	1989	en Pesos	1988	en Pesos
	Constantes	Constantes	Constantes	Constantes	Constantes	Constantes	Constantes	Constantes
CIRCULANTE:								
Efectivo	\$ 49,604	\$ 18,439	\$ 15,406		\$ 367,594	\$ 140,865	\$ 117,692	\$ 117,692
Cuentas por cobrar-					7,614,159	1,714,425	1,432,388	1,432,388
Clientes	1,184,698	358,809	299,782					
Impuesto al valor agregado por recuperar	736,975	-	-		184,325	540,156	451,296	451,296
Compañías afiliadas	148,402	-	-		8,166,078	2,395,446	2,001,376	2,001,376
Impuesto sobre la renta por recuperar	7,224	-	-					
Impuesto al activo de las empresas por recuperar	2,169	-	-					
Otras cuentas por cobrar	97,182	363,648	303,825		33,344	18,647	15,579	15,579
Inventar	2,176,650	722,457	603,607					
Pagos anticipados	3,797,718	2,017,906	1,685,944					
Total del activo circulante	20,714	141,124	117,907		105,000	105,000	105,000	105,000
	6,044,686	2,899,926	2,422,864		3,435,997	3,435,997	2,853,473	2,853,473
EQUIPO, neto	1,944,183	1,272,287	1,062,985		3,540,997	3,540,997	2,958,473	2,958,473
OTROS ACTIVOS:								
Gastos preoperativos y de instalación,					(1,061,479)	310,738	310,738	310,738
					(1,420,740)	(1,298,670)	(1,136,147)	(1,136,147)
Resultado acumulado por actualización					(2,482,219)	(987,932)	(825,409)	(825,409)
Total de la inversión					(983,818)	(744,782)	(622,259)	(622,259)
	\$ 8,274,382	\$ 4,222,376	\$ 3,527,760		\$ 8,274,382	\$ 4,		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

ALU VAN MEXICANA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS Y CAMBIO PATRIMONIAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1988

(En miles de pesos)

	1989	1988 en Pesos Constantes	1988
VENTAS NETAS	\$ 6,809,969	\$ 5,335,421	\$ 4,446,184
COSTO DE VENTAS	6,571,970	4,654,193	3,878,494
Utilidad bruta	237,999	681,228	567,690
GASTOS DE OPERACION	2,233,451	902,599	752,166
Pérdida de operación	(1,995,452)	(221,371)	(184,476)
RESULTADO FINANCIERO INTEGRAL:			
Intereses, resultado en cambios y descuentos por pronto pago, neto	(14,937)	197,498	164,582
Resultado por posición monetaria	597,000	354,182	295,152
	582,063	551,680	459,734
OTROS (INGRESOS) GASTOS, NETO	(41,172)	262,496	218,747
(Pérdida) utilidad antes de provisiones para impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	(1,372,217)	67,813	56,511

1988
en Pesos
Constantes

	1989	1988
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	-	2,102
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	9,150
	-	11,252
(Pérdida) utilidad neta del año	(1,372,217)	56,561
CAMBIOS EN VALORES:		
Revaluación de activos no monetarios	533,372	929,796
Menos- Provisión para mantenimiento de capital	175,861	615,187
Resultado por inflación	357,511	314,609
Menos- Resultado por posición monetaria incluido en el resultado financiero integral	597,000	354,182
Resultado por actualización	(239,489)	(39,573)
Cambio patrimonial del período en términos reales	\$ (1,611,706)	\$ 16,988

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

ALU VAN MEXICANA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1988

(En miles de pesos)

	Capital Aportado		Utilidades (Pérdidas) Acumuladas			Resultado Acumulado por Actualización	Total de la Inversión de los Accionistas
	Capital Social	Actualización	Reserva Legal	Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	Actualización		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987	\$ 105,000	\$ 1,845,727	\$ -	\$ 263,604	\$ (841,784)	\$ (388,554)	\$ 983,993
Traspaso a la reserva legal	-	-	17,709	(17,709)	-	-	-
Provisión para mantenimiento de capital	-	1,007,746	-	-	(294,363)	(200,727)	512,656
Cambio patrimonial del período en términos reales	-	-	-	47,134	-	(32,978)	14,156
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988	105,000	2,853,473	17,709	293,029	(1,136,147)	(622,259)	1,510,805
Traspaso a la reserva legal	-	-	2,357	(2,357)	-	-	-
Provisión para mantenimiento de capital	-	582,524	-	-	(284,593)	(122,070)	175,861
Cambio patrimonial del período en términos reales	-	-	-	(1,372,217)	-	(239,489)	(1,611,706)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989	\$ 105,000	\$ 3,435,997	\$ 20,066	\$ (1,081,545)	\$ (1,420,740)	\$ (983,818)	\$ 74,960

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

ALU VAN MEXICANA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE GENERACION Y APLICACION DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1988

(En miles de pesos)

	1989	1988 en Pesos Constantes	1988
EFFECTIVO GENERADO POR (APLICADO EN) OPERACIONES:			
Resultados-			
(Pérdida) utilidad neta del año	\$ (1,372,217)	\$ 56,561	\$ 47,134
Más (menos)- Partidas en resultados que no generan o reducen de efectivo-			
Depreciación y amortización	145,442	109,002	90,835
Provisión neta para pagos por separación de empleados	17,765	11,198	9,332
Resultado por posición monetaria	(597,000)	(354,182)	(295,152)
Amortización de otros activos	-	286,093	238,411
Efectivo (aplicado a) generado por resultados	(1,806,010)	108,672	90,560
Efectivo generado (aplicado) al capital de trabajo-			
Cuentas por cobrar	(1,573,043)	(353,719)	(294,766)
Inventarios	(1,925,634)	(353,085)	(463,071)
Pagos anticipados	97,193	(133,154)	(110,962)
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(17,069)	(343,535)	(286,299)
Compañías afiliadas	6,181,771	1,499,144	1,249,288
Efectivo neto obtenido de operaciones	957,208	221,724	184,770
INVERSIONES:			
Adiciones a planta y equipo menos el valor neto de los retiros	679,408	171,822	143,186
Incremento neto en otros activos	243,602	38,656	32,213
	923,010	210,479	175,399
Aumento neto de efectivo	\$ 34,198	\$ 11,245	\$ 9,371

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

ALU VAN MEXICANA, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989 Y 1988

(En miles de pesos)

(1) Actividades de la Compañía:

La Compañía es subsidiaria de Grupo Aluminio, S. A. de C. V. y su objeto principal es la fabricación y venta de carrocerías y refacciones automotrices de lámina de aluminio.

(2) Principales políticas contables:

Las principales políticas contables de la Compañía se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

De acuerdo con lo establecido por los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Compañía reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

Las cifras de 1988 expresadas en pesos equivalentes de 1989 han sido determinadas aplicando a los estados financieros de 1988:

- Cifras de balance. Un factor de ajuste de 1.197 que corresponde a la inflación ocurrida del cierre de 1988 al de 1989.
- Cifras de los estados de resultados y de generación y aplicación de efectivo. Un factor de 1.20 que corresponde a la inflación ocurrida del punto medio de 1988 al de 1989.

El objetivo de presentar cifras de 1988 expresadas en pesos equivalentes de 1989 es el de facilitar su comparación, al estar ambas expresadas en pesos de poder adquisitivo equivalente.

Los principales efectos de la inflación se reconocen:

- Actualizando el costo de ventas al momento de la venta, utilizando el método de últimas entradas primeras salidas, con la actualización adicional de los consumos de copias de inventarios de años anteriores. (utilizando el costo de reposición de los artículos vendidos al momento de la venta). Los inventarios se actualizan a su costo de reposición a final del año.
- El equipo se actualiza a sus valores netos de reposición, determinado por avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación se calcula en base al valor actualizado promedio del ejercicio y a las vidas útiles determinadas por los valuadores.
- El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias se actualizan con un Factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio del mes el correspondiente INPC.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultados por tenencia de activos no monetarios, que representa el

cambio en el nivel específico de los precios de dichos activos en relación al INPC.

b) Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo contingente por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de la Compañía es:

- Cargar los pagos por concepto de indemnizaciones a los resultados del ejercicio en que se efectúan.
- Establecer una reserva que cubra el pasivo devengado de prima de antigüedad.

c) Impuesto sobre la renta y por participación de utilidades-

La Compañía reconoce, a través del método de pasivo, el efecto diferido o anticipado del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, sobre las cuales se tiene definida su fecha de revelación y no se espera sean sustituidas por otras partidas de los mismos naturaleza y montos semejantes.

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades.

d) Resultado financiero integral-

El resultado financiero integral incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses y resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan y al 31 de diciembre de 1989 y 1988 se integra como sigue:

	1989	1988 en Pesos Constantes	1988
Intereses ganados	\$ 4,236	\$ 312,384	\$ 260,320
Resultado cambiario	(4,224)	(942)	(785)
Utilidad por posición monetaria	597,000	354,182	295,152
Descuentos por pronto pago	(5,078)	(92,600)	(77,166)
Comisiones bancarias	(8,871)	(21,344)	(17,783)
	\$ 582,063	\$ 551,680	\$ 459,734

(3) Control de cambios y paridad del peso mexicano:

Al 31 de diciembre de 1989, se tienen pasivos por 14,216 dólares americanos, convertidos al tipo de cambio controlado de 2,646 pesos por un dólar.

Al 23 de marzo de 1990, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio. El tipo de cambio no ha variado significativamente.

(4) Inversión de los accionistas:

Al 31 de diciembre de 1989 y 1988, el capital social se integra por 500,000 acciones comunes nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representativas del capital mínimo fijo. La parte variable del capital es limitada.

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos o acciones.

(5) Análisis de inventarios:

Se integran como sigue:

	1989	1988 en Pesos Constantes	1988
Materia Prima	\$ 3,068,460	\$ 1,827,935	\$ 1,527,225
Producción en proceso	217,823	46,435	38,796
Productos terminados	381,311	143,536	119,923
Anticipo a proveedores	190,124	-	-
	\$ 3,797,718	\$ 2,017,906	\$ 1,685,944

(6) Análisis del equipo:

Se integra como sigue:

	1989	1988 en Pesos Constantes	1988
Maquinaria y equipo	\$ 1,827,523	\$ 1,349,205	\$ 1,127,250
Moldes y matrices	308,586	261,562	238,533
Muebles y enseres	408,049	152,730	127,605
Equipo de transporte	250,225	193,489	163,330
	2,794,383	1,956,986	1,656,718
Menos- Depreciación acumulada	(921,656)	(688,097)	(574,900)
	1,872,727	1,270,889	1,081,818
Construcción en proceso	31,456	1,398	1,161
	\$ 1,904,183	\$ 1,272,287	\$ 1,082,979

Las tasas promedio de depreciación son como sigue:

	1989	1988
Maquinaria y equipo	8.4%	9.02%
Moldes y matrices	9.76%	9.39%
Muebles y enseres	11.47%	12.35%
Equipo de transporte	19.60%	16.04%

compañías afiliadas:

La Compañía ha realizado las siguientes transacciones con compañías afiliadas:

	1 9 8 9		1988 en Pesos Constantes		1 9 8 8	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Compra y venta de materiales	\$ 539,654	\$ 2,803,452	\$ 384,601	\$ 2,696,804	\$ 320,501	\$ 2,247,337
Servicios administrativos	-	1,480,363	-	426,000	-	355,000
Intereses	-	-	286,578	-	238,815	-
	\$ 539,654	\$ 4,283,815	\$ 671,179	\$ 3,122,804	\$ 559,316	\$ 2,602,337

Un resumen de los saldos con compañías afiliadas es el siguiente:

	1988 en Pesos Constantes	
	1989	1988
Cuentas por cobrar- Grupo Aluminio, S. A. de C. V.	\$ 148,402	\$ -
Cuentas por pagar- Almexa Aluminio, S. A. de C. V.	\$ 3,478,321	\$ 91,017
Alumex, S. A. de C. V.	3,784,097	1,460,782
Aluminio, S. A. de C. V.	322,640	-
Almexa, S. A. de C. V.	29,101	162,626
	\$ 7,614,159	\$ 1,714,425
		\$ 1,432,388

Dentro del rubro de otras cuentas por pagar y pasivos acumulados se incluyen cuentas por pagar a otras compañías afiliadas no subsidiarias de Grupo Aluminio, S. A. de C. V. como sigue:

	1988 en Pesos Constantes	
	1989	1988
Aluminum Co. of America	\$ 43,558	\$ 31,590
Asesores y Consultores Internacionales Vermex, S.C.	11,525	6,369
Industrial Minera México, S. A. de C. V.	6,864	2,854
	\$ 61,947	\$ 40,813
		\$ 34,099

(8) Impuesto sobre la renta y pérdida fiscal amortizable:

a) Régimen del impuesto sobre la renta-

El 1° de enero de 1987 entró en vigor un nuevo régimen de impuesto sobre la renta que reconoce, de acuerdo a las disposiciones de dicha ley, los efectos de la inflación, el cual se implementó en un 20% en 1987, 40% en 1988 y 100% en 1989, reduciéndose simultáneamente de la misma forma el efecto del régimen de impuesto sobre la renta vigente hasta el 31 de diciembre de 1986, el cual quedó eliminado en 1989.

El lo. de enero de 1989 entró en vigor el impuesto al activo de empresas, que grava el promedio de activos, menos ciertos pasivos a una tasa del 2%. Este impuesto es acreditable contra el impuesto sobre la Renta. La Compañía no causó este impuesto en virtud de no tener base gravable.

b) Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

	1 9 8 8	
	Base Nueva	Base Tradicional
(Pérdida) utilidad antes de provisiones de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	\$ (1,372,217)	\$ 56,511
Mgs- Partidas no deducibles o acumulables-		
Incremento a provisiones	18,000	16,142
Depreciación contable	145,142	90,835
Costo de ventas	6,571,970	3,878,494
Componente inflacionario neto	696,751	258,523
Gastos no deducibles	4,537	1,525
Cancelación de la revaluación de gastos de instalación	-	238,411
Resultado por posición monetaria	597,000	-
	6,661,483	4,540,411
		403,424

1989

	Base Nueva	Base Tradicional
Menos- Partidas deducibles o no acumulables-		
Aplicación a proveedores	235	7,368
Depreciación y amortización fiscal	189,453	141,369
Compras, mano de obra y gastos de fabricación	7,952,562	4,274,066
Resultado por posición monetaria	-	295,152
	(1,480,767)	(177,514)
Menos- Amortización de pérdidas fiscales acumuladas	-	62,292
Resultado fiscal	\$ (1,480,767)	\$ (177,514)

c) Pérdida fiscal amortizable:

Al 31 de diciembre de 1989, la Compañía tenía pérdidas fiscales por amortizar que se indexarán hasta el año en que se apliquen, como sigue:

Vencimiento	Importe
1993	\$ 177,514
1994	1,480,767
	\$ 1,658,281

d) Partidas temporales acumuladas-

Existen partidas acumuladas de conciliación de carácter recurrente que representarán partidas deducibles en años futuros por un monto de \$39,317, excluyendo el efecto del equipo y de los inventarios.

e) Régimen de consolidación-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía participa en la declaración del impuesto sobre la renta consolidada con sus afiliadas y tenedora. El beneficio resultante es reconocido en Grupo Aluminio, S. A. de C. V.

PROTECTORA DE BOSQUES
CONVOCATORIA
CONCURSO No. 002/90

La Dirección General de Probusque, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento, mantenimientos y almacenes y con fundamento en el artículo 15 o de su reglamento.

CONVOCA

A todos los proveedores de bienes que se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro comprenda los rubros comerciales de la presente licitación, para que participe en los concursos mayores que se mencionan a continuación.

No. DEL CONCURSO	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE LAS BASES	CELEBRACION DEL CONCURSO LUGAR, DIA, HORA
002/90	Semilla Veza de invierno	100,000.00	Del 18 al 26 de Oct 1990	Sala de Juntas de la Dirección de Probus que 31 de Oct 1990
003/90	Tierra de Monte	100,000.00	Del 18 al 26 de Oct 1990	Sala de Juntas de la Dirección de Probus que 31 de Oct 1990
004/90	Bolsa Polietileno Cal 600 Pigmentación negra	100,000.00	Del 18 al 26 de Oct 1990	Sala de Juntas de la Dirección de Probus que 31 de Oct 1990

Esta licitación Pública se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la ley sobre adquisiciones con las bases para concursar.

Las bases y especificaciones estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, sito en Av. Villada Sur # 451 C.P. 50120 Toluca, Méx., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas mediante cheque a nombre de Probusque, por la cantidad anteriormente señalada.

A T E N T A M E N T E

[Signature]
ARQ. HUMBERTO ARCHUNDIA BRAVO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

4227.—19 octubre

UNIFORMES EN MATERIALES Y ACABADOS PARA CONSTRUCCION
SUCIEDAD ANONIMA REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR Y
AFILIADO: SENOR LUIS BAEZ VILLIA, DA AVISO DE SU
TRANSFORMACION A LA SUCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y PRESENTA SU BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL DE 1989.

ACTIVO			
CIRCULANTE		\$ 27,104,121.00	
DISPONIBLE		\$ 150,000.00	
RAMOS			
MONEDERO FIJO DE CAJA			
CUENTAS POR COBRAR	\$ 6,191,614.00		
DEUDORES	---		
INVENTARIABLE		\$ 6,091,614.00	
ALMACEN		\$ 92,289,564.00	
PAGOS ANTICIPADOS		\$ 71,725,077.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			
F I J O :			
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,043,496.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 161,529.00		
EXPEDIENTES	\$ 704,135.00		
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,293,605.00		
RENGO DE FIDUCIACION	\$ 4,219,265.00		
OTROS ACTIVOS :	\$ 2,287,035.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 63,000.00		
PAGOS PROVISIONALES 22			
ACTIVO EMPLEADO	\$ 12,706.00		
CASOS PROVISIONALES 158			
D I F E R E N C I A :		\$ 17,716.00	
GASTOS DE INSTALACION	\$ 149,146.00		
RENGO AMORTIZACION	\$ 47,706.00		
T O T A L A C T I V O :		\$ 2,490.00	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:		\$ 2,490.00	
A CORTO PLAZO:		\$ 2,490.00	
PROVEEDORES		\$ 36,566,067.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		\$ 921,497.00	
ACREEDORES		\$ 5,536,553.00	
PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES		\$ 5,199,563.00	
T O T A L PASIVO A CORTO PLAZO:		\$ 48,293,680.00	
CAPITAL CONTABLE:			
CAPITAL SOCIAL	\$ 300,000.00		
RESERVA LEGAL	\$ 113,711.00		
RESULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:			
REGULARADO DEL EJERCICIO:		\$ 7,867,736.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:		\$ 57,161,416.00	
D I F E R E N C I A :		\$ 0	
52% ACTIVOS	\$ 607,056.00		
P. F. L.	\$ 1,507,448.00		
UTILIDAD NETA	\$ 347,711.00		
		\$ 12,502,325.00	
		\$ 71,725,077.00	
		\$ 0	
		\$ 892,056.00	
		\$ 1,507,448.00	
		\$ 347,711.00	
		\$ 12,502,325.00	

[Signature]
ARQ. LUIS BAEZ VILLIA
ADM. QUSTRACION GRUF 601

4219.—19 y 30 octubre.

"INMOBILIARIA SALCA", S. A. DE C. V.

TEXCOCO, MEX.

A V I S O

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad "INMOBILIARIA SALCA", S. A. DE C. V., por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de julio de 1990, acordó entre otros actos reducir el capital social mínimo de la sociedad de la cantidad de: \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la cantidad de: \$ 623,000.00 (seiscientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional).

Texcoco, Estado de México, a 7 de septiembre de 1990.

A t e n t a m e n t e

Sr. José David Campos Reyes.—Rúbrica.

Representante Legal

Nota: Deberá publicarse en la Gaceta del Estado de México, 3 veces con intervalos de 10 días.

44-A1.—19 octubre, 6 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 21

TLALNEPANTLA MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura ante mi número 7405, de fecha 3 de octubre del año en curso, los señores Ingeniero ENRIQUE CHICHARRO GONZALEZ, CAROLINA CHICHARRO DE SANCHEZ, MARIA TERESA CHICHARRO SERRA DE FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN CHICHARRO SERRA DE ESQUIVEL, ROCIO CHICHARRO SERRA, doctor ENRIQUE CHICHARRO SERRA y el ingeniero JOSE ANTONIO CHICHARRO SERRA, iniciaron con la intervención del suscrito notario la sucesión testamentaria de la señora CAROLINA SERRA FERRIZ DE CHICHARRO, haciendo constar que aceptaban la herencia, reconocían sus derechos hereditarios y el doctor ENRIQUE CHICHARRO SERRA aceptó el cargo de albacea y va a proceder a formar el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 3 de octubre de 1990.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Genaro Billarent Romero.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, los días

4062.—9 y 19 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 34

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Que compareció ante mí el señor VICTOR MANUEL DE PABLOS CALVO, en su carácter de único y universal heredero y albacea, de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores ella ARMINDA CALVO CORDOBA y JAIME JERONIMO DE PABLOS CAVADAS, exhibiéndome para tal efecto la sentencia dictada por el C. Juez Tercero de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha once de julio de 1990, según expediente No. 1231/90-2 para llevar a cabo la adjudicación correspondiente en su favor.

El Notario No. 34, de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Dr. Roberto Hoffmann Elizalde.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUM. 34.

4066.—9 y 19 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 12

TEXCOCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 27,619 otorgada el 15 de agosto de 1990, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GUMERCINDO MORALES GONZALEZ y doña ENGRACIA ESCOBAR GONZALEZ aceptó la herencia instituida a su favor y aceptó además el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 1990.

EL NOTARIO

Lic. Alvaro Villalba Valdés.—Rúbrica.

NOTARIO DOCE DE TEXCOCO Y DEL

PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

4065.—9 y 19 octubre.